



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 522-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 12 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 372-2026-UNIA-R/DSG de fecha 12 de agosto de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 12 de agosto de 2026, recibidos con registro N° 1137;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° 372-2026-UNIA-R/DSG de fecha 12 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales – Secretario General, remite el ACTA DE REUNIÓN RESPECTO AL PARO REGIONAL E IMPLICANCIAS EN EL HORARIO DE TRABAJO de fecha 12 de agosto de 2026, en que se acordó la implementación de trabajo remoto a partir del 13 de agosto del 2026 por motivos de las circunstancias generadas por el paro regional y a las dificultades que pudieran presentarse para el normal desplazamiento del personal hacia las instalaciones de la Universidad; asimismo, se acordó la suspensión del Examen de Admisión 2026-II, programado para el día 16 de agosto de 2026;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 13-2026-UNIA-CU de fecha 12 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR la suspensión del Examen de Admisión 2026-II**, programado para el día 16 de agosto de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la suspensión del Examen de Admisión 2026-II, programado para el día 16 de agosto de 2026, en atención a las circunstancias generadas por el paro regional y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso de admisión.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Admisión, en coordinación con el Vicerrectorado Académico y demás áreas pertinentes, realizar las acciones necesarias para la reprogramación del Examen de Admisión 2026-II y la ampliación del cronograma correspondiente, así como efectuar las comunicaciones pertinentes a



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 522-2026-UNIA-CU

los postulantes y demás interesados.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Barrantes
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo